



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 20 de Marzo de 2023.-

VISTO el Expediente N° 13483-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos solicitado por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°30/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°498/2023 obrante en orden Gen N°15, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°20/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°20 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., SAWKO ILIANA CONSTANZA, DROFAST S.R.L y VURIMED S.R.L; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°19 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 33.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°03.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$84.500,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22 y N° 188/23 Anexo III; Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 20/2023, S/Adquisición de insumos solicitado por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Rio Grande, a las firmas detalladas en Anexo I, por un importe total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$84.500,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N° 03; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 674/2023.-

| |
|------|
| HRRG |
| S.G. |
| |

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Rio Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

| PROVEEDOR | REGLONES | IMPORTE |
|--|-------------|-------------|
| ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 | 01, 02 y 04 | \$84.500,00 |
| TOTAL | | \$84.500,00 |

DISPOSICIÓN D.G.H.R.R.G. N° 674/2023.-

| |
|------|
| HRRG |
| S.G. |
| |


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande